



1 de febrero de 2016

CARTA CIRCULAR NÚM. 2016-002

A LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE DIRECTORES, PRESIDENTES EJECUTIVOS, DE TODAS LAS COOPERATIVAS CREADAS, BAJO LA LEY NÚM. 255-2002, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO, "**LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE 2002**":



Hon. Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado.

ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE OPERACIONES DE CADA AÑO FISCAL

El Artículo 8.05, de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como, "*Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*", establece que todas las cooperativas cubiertas por esta Ley, deberán someter anualmente a la Corporación de Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), y a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGA), los estados financieros auditados dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de operaciones de su año fiscal. Los estados financieros auditados de las cooperativas remitidos a las entidades antes mencionadas estarán disponibles al público en general y podrán copiarse mediante el pago de derechos. Además, la cooperativa remitirá a la Corporación de Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), en igual plazo, copia de la carta a la gerencia emitida por los auditores externos.

A tenor con lo antes expuestos, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), les requiere a todas las Cooperativas que operan bajo la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, que cumplan con el fiel requerimiento de esta Ley, sometiendo los estados financieros en el término estipulado por Ley. Los estados financieros deberán ser entregados, en la Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica, de la Comisión, o enviarlos digitalizados en formato PDF, por correo electrónico, a la siguiente dirección; mbaez@cdcoop.pr.gov, a la atención del Sr. Miguel A. Báez Lanza, Administrador Auxiliar.

Dudas y preguntas pueden ser dirigidas al correo electrónico previamente mencionado. Además, pueden comunicarse vía telefónica al (787) 763-2097, ext. 2014.